

...

Acuerdo de Reserva emitido el día 06-seis de junio de 2016 por el Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, por el que se clasifica como reservada la información municipal que integra el Registro del Sistema Estatal de Información para la Seguridad Pública, de conformidad con la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, Artículos 2 segundo párrafo, 3 fracciones XII y XIII, 29, 58, 59, 60, del 61 bis al artículo 80, 155 bis, 158 fracción XXXI y 198 Bis 29, y demás normatividad aplicable, que incluye la información de las siguientes bases de datos y Registros:

- **Registro de la Estadística Delictiva**, que incluye la estadística de delitos e infracciones administrativas, la incidencia delictiva y la delictiva geográfica, estudios y encuestas de victimización, entre otra;
- **Sistema Único de Información Criminal**, que entre otra incluye una base estatal de datos de consulta obligatoria en las actividades de las Instituciones de Seguridad Pública, sobre personas remitidas, indiciadas, procesadas o sentenciadas, donde se incluyan su perfil criminológico, medios de identificación, recursos y modos de operación;
- **Registro Administrativo de Detenciones**, que incluye, entre otra, información de las personas detenidas, nombres, apodos, descripción física y del estado físico, y en general los datos de identificación del detenido y de quienes hayan intervenido en su detención, incluyendo Motivo, circunstancias generales, lugar y hora en que se haya practicado la detención;
- **Informe Policial Homologado**;
- **Registro Estatal del Personal de Seguridad Pública**, incluyendo el estado de fuerza, un apartado relativo a los elementos que conforman los Grupos Tácticos o Unidades Especiales de Intervención o de Reacción, los datos de identificación del personal y su trayectoria, descripción del equipo a su encargo, el certificado con efectos de patente policial, estímulos, reconocimientos, correctivos y sanciones, cambios de adscripción, entre otros;
- **Registro Estatal de armamento y equipo**, que incluye, entre otros, los vehículos asignados y sus datos de identificación, así como las armas y municiones autorizadas;
- **Registro Estatal de los procesos de evaluación** y sus resultados; que incluye entre otros, los procesos de evaluación relativos al Programa Estatal, la evaluación de los programas de prevención del delito; el funcionamiento de las instituciones de Seguridad Pública de los Municipios; el desempeño de sus integrantes; los procesos de evaluación realizados y promovidos por las instancias competentes; y los estudios e investigaciones que sean pertinentes para evaluar la situación de la seguridad pública;
- **Información de apoyo a la Procuración de Justicia e Información de procesados, sentenciados y ejecutoriados**, que consiste en una base estatal de datos sobre probables responsables de delitos, indiciados, detenidos, procesados, sentenciados o ejecutoriados, que deberá ser de consulta obligatoria en las actividades de seguridad pública; en la cual se incluirán las

características criminales, medios de identificación, recursos y modos de operación, entre otros.

- **Registro de los Servicios de Atención a la Población;** que incluye los servicios de atención a la población que comprenden, cuando menos, los servicios de localización de personas, bienes, así como de reportes de la comunidad sobre quejas, emergencias, infracciones administrativas y delitos, con mecanismos de reporte o denuncia ciudadana de manera anónima; y
- Las demás que señale el Consejo de Coordinación, que se determinen en los acuerdos o convenios de colaboración y demás que señale la Ley y el Reglamento respectivo.